



GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Secretaría Seccional de Salud
Despacho

RESOLUCION No. 47 **0 5 9 2**

"Por la cual se registra un título"

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA

En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor (a) **JENIFFER ANDREA NOGUERA PALACIO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1,082,907,792, expedida en Santa Marta - Magdalena, solicitó ante esta Secretaría la **AUTORIZACION** del ejercicio de su profesión según Título de **ENFERMERA**, que le otorgó la **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**, Según acta de Grado No. 3 con fecha 22 de marzo de 2013.

Que **JENIFFER ANDREA NOGUERA PALACIO**, participó en el sorteo de plazas para Servicio Social Obligatorio, realizado en la Secretaría Seccional de Salud del Magdalena el día 17 de Enero de 2014, dando cumplimiento a la Resolución No. 274 del 9 de Diciembre de 2011, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que una vez realizado el sorteo **JENIFFER ANDREA NOGUERA PALACIO**, no salió favorecido (a), quedando exonerado (a) de prestar el **SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **JENIFFER ANDREA NOGUERA PALACIO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1,082,907,792, expedida en Santa Marta - Magdalena, para ejercer la profesión de **ENFERMERA** en el Territorio Nacional e inscribirlo (a) para laborar en el Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se autorizó el Título o Certificado, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud de Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha: **07 MAR 2014**

Zandra Lucía Castañeda López

ZANDRA LUCÍA CASTAÑEDA LÓPEZ
Secretaria Seccional de Salud del Magdalena

Proyectado y revisado: Piedad De la Hoz Orozco

Construyendo Respeto por el Magdalena
Secretariadesalud@magdalena.gov.co
Calle 23 No. 13 A 02
Teléfono: 57 54 319542